



Resolución de Decanato **499 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.137/2016 - Cambio de horario - Silvina M. Guitian - Dirección
Administrativa de Docencia - Diciembre de 2025 y Marzo 2026
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
20/05/2026

VISTO

La nota presentada por la Lic. Silvina M. Guitian, Categoría 2, Director Administrativo de Docencia de la Dirección General Administrativa Académica, mediante la cual solicita autorización para modificar su horario laboral, y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Guitian expresa: "... habiendo resuelto cuestiones relacionadas con organización y planificación familiar ..." y "... no existiendo – actualmente - en la Facultad los motivos que me impedían hacerlo, es que solicito cambio de horario, por razones de servicio ...".

Que la Lic. Guitian viene cumpliendo horario laboral de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 horas, desde el 09 de diciembre de 2025.

Que, posteriormente, la Lic. Guitian efectúa una nueva presentación solicitando un nuevo cambio temporal de horario laboral, estableciéndose el mismo de lunes a viernes en el horario de 07:30 a 14:30 horas, a partir del 03 de marzo de 2026, conforme surge de los registros del reloj biométrico de esta Facultad.

Que de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones CS-420/99 y CS-342/10, corresponde la suscripción de la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Téngase por autorizados los cambios temporales de horario laboral de la **Lic. SILVINA MARÍA GUITIAN, DNI N° 23.118.725**, personal NoDocente de la planta permanente, Categoría 02, Director Administrativo de Docencia de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, y hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente, de la siguiente manera:

- Desde el 09 de diciembre de 2025: Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 horas.
- Desde el 03 de marzo de 2026: Lunes a Viernes de 07:30 a 14:30 horas.

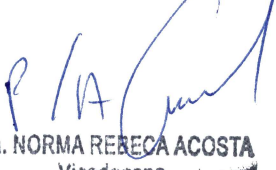
ARTICULO 2º: Téngase por cumplimentada las declaraciones juradas de incompatibilidad, de cargos y actividades de la Lic. Guitian.

ARTÍCULO 3º: Recuérdesse a todo el personal que deberá actualizar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista y/o horario de trabajo, de acuerdo con lo establecido por las Resoluciones CS-420/1999 y CS-342/2010.

ARTÍCULO 4º: Hágase saber de modo fehaciente a la Lic. Guitian, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretarías de la Facultad, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHIVÉSE.

RLM/TC


M. Sc. ANA LILIANA ZELARAYÁN
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales